



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 009/2020**

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU-567/10 y modificatorias: Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

El contenido de la Resolución AU-13/19 que crea la carrera de posgrado “Especialización en Cirugía General”;

El contenido de la Resolución CSU-910/19 que crea el Plan de Estudio y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de “Especialización en Cirugía General”.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de “Especialización en Cirugía General” prevé la existencia de tres sedes, cada una de las cuales será representada por un Director Académico;

Que los directores académicos de cada sede serán docentes locales designados por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y tendrán una duración de cuatro años en sus cargos;

La nota presentada por el Dr. Fernando Jorge Horacio Carignano, en la cual propone a los Directores Académico de cada sede.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 26 de febrero.

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar al Méd. Esp. Antonio Fortunato Signoretta como Director Académico de la sede H. Italiano Reg. Del Sur de la carrera de “Especialización en Cirugía General”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Nacional del Sur. cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD